



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

COMUNICADO

Al pueblo en General de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, se hace saber:

MUNICIPALIDAD

Que a consecuencia de la instalación y funcionamiento de una Casa Hogar en el sector de la zona 3, más conocido como sector Panimaquin del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, instalada sin previa consulta a la Municipalidad ni de los vecinos, se les hace de su conocimiento que no es facultad del Concejo Municipal autorizar o prohibir la instalación de la referida casa así como a cualquier persona que venga a residir en el municipio, sin embargo en cumplimiento a las facultades establecidas en el Código Municipal, que le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base a los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos y la identificación y priorización de las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales, nos unimos al clamor de la población y manifestamos nuestro total desacuerdo del funcionamiento de la Casa Hogar instalada en ésta Población, para el efecto se están realizando las gestiones dentro del marco de la Ley ante las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala, exigiendo el traslado inmediato de la Casa Hogar del municipio, por el temor a los problemas de inseguridad y violencia que se pueda desencadenar en el municipio.-

ATENTAMENTE,

Alcalde y Concejo Municipal

San Bartolomé M.A. Sac. 24 de julio 2018



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

COMUNICADO

El Alcalde Municipal y Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez hacemos del conocimiento de la población que no nos es ajeno el sentir de la población de este municipio sobre la permanencia de la Casa Hogar de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia ubicada en la zona 3 del sector Panimaquín y que somos conscientes de que este hecho a perturbado en alguna medida la Paz Social en nuestro municipio.

Existen numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que hacen referencia al principio de la autodeterminación de los pueblos como un derecho que le es propio a una población para decidir libremente sobre su desarrollo social y cultural para que la población viva en una verdadera cultura de paz, lo que implica necesariamente una obligación para el Gobierno de Guatemala.

Se ha argumentado este derecho en varias ocasiones ante las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, y de igual manera se les ha hecho saber que las condiciones de infraestructura del inmueble que destinaron para convertirlo en Casa Hogar son de naturaleza precaria para las menores que la están habitando, debido a la inaccesibilidad al hogar debido a lo angosto del camino, lo aislado del inmueble, el inmueble no posee agua municipal debidamente tratada como la que se provee en el municipio, no está conectado a un drenaje de sistema municipal y la poca extensión territorial del municipio, etc. Negando de esta manera los derechos fundamentales de salubridad y seguridad integral para las niñas.

Hemos tomado la decisión soberana en representación de los derechos de nuestra población pero también de las menores de edad recluidas en dicho hogar de acudir a instancias gubernamentales superiores ya que lamentablemente la Secretaría de Bienestar Social ha incumplido con sus compromisos adquiridos con este municipio; siendo responsables no solo de la alteración a la seguridad y tranquilidad del municipio sino de la seguridad integral de las menores.

Agradecemos el apoyo y respaldo de la población y reiteramos nuestro compromiso por la defensa de nuestros derechos civiles.

Atentamente,

Alcalde y Concejo Municipal

San Bartolomé M.A. 10 de Agosto del 2018



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

COMUNICADO

El Alcalde Municipal y Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez hacemos del conocimiento de la población lo siguiente:

Hemos continuado con las diligencias dentro del marco de la ley para solucionar el problema de la permanencia de la Casa Hogar de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia ubicada en la zona 3 del sector Panimaquín y en fecha 14 de agosto del año en curso el señor diputado Julio Cesar Ixcamey en compañía de asesoría jurídica, un vecino como representante del municipio señor Rudy Jop y el alcalde municipal PEM Rubén Ernesto Apxuac Velásquez, se reunieron con el Procurador de los Derechos Humanos y el Protector de la Niñez y Adolescencia para tratar el tema.

Respetuosos de la normativa legal vigente y de los procesos administrativos, esperando que este problema sea solucionado en el menor tiempo posible; rogamos a la población en general que no se deje sorprender en su buena fé y haga caso omiso a noticias que intentan romper la paz y armonía del municipio.

La decisión de la Procuraduría de los Derechos Humanos es garantizar la protección de los derechos humanos tanto de la población como de las niñas que se encuentran bajo el resguardo del Estado. Por lo que, harán una investigación y análisis para determinar las condiciones en las que viven actualmente con el fin de garantizar la seguridad física e integral de las niñas internas y de nuestra población.

Agradecemos el apoyo y respaldo de la población y reiteramos nuestro compromiso por la defensa de nuestros derechos civiles.

Atentamente,

Alcalde y Concejo Municipal

San Bartolomé M.A. 16 de Agosto del 2018